



DOÑA BEGOÑA MARIA PINEDO DELGADO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

C E R T I F I C A Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día **treinta de diciembre del año dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente acuerdo:

8. Aprobación de las Bases y convocatoria para el año 2021 del Festival Internacional de Cine Documental de Guía de Isora MiradasDoc.Expediente 10198/2020.

Visto el expediente creado por esta Concejalía de Cultura y Turismo con fecha 16 de octubre de 2020, para la aprobación de la CONVOCATORIA del ejercicio 2021 Y SUS BASES REGULADORAS DE LA XIII EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE GUIA DE ISORA MIRADASDOC.

Vista la providencia de la Concejalía de Cultura de fecha 18 de diciembre de 2020 por la que se eleva a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases de la XIV edición del Festival Miradasdoc.

Atendiendo a que el Ayuntamiento de Guía de Isora, pretende con el Festival Internacional de Cine Documental de Guía de Isora MiradasDoc, cumplir sus objetivos fundamentales la difusión y promoción de documentales de temática social — en el sentido más amplio del término— producidos en cualquier lugar del mundo, en la idea de que existe una forma directa —a través del cine de realidad — de comprender, observar y hacer visibles los procesos sociales que se desarrollan en la sociedad humana a día de hoy.

Visto que en el Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone *que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: Promoción de la cultura y equipamientos culturales.*

Resultando que las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios a los participantes o proyectos en el concurso que se convoca.

Resultando que por Acuerdo del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE GUIA DE ISORA MIRADAS DOC, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día **diecisiete de diciembre del año dos mil veinte**, se aprobaron las BASES DE LA XIV EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE GUIA DE ISORA MIRADASDOC.

Resultando que la Concejalía de Cultura y Turismo cuenta con el compromiso de consignación presupuestaria de crédito por importe de 23.000 €, a través de la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2020.

Considerando que en base al artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, la presente convocatoria habrá de remitirse para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Considerando que la competencia para la aprobación de las presentes bases y su convocatoria que se pretende corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en virtud del Decreto nº 2019-1588 de fecha 28 de junio de 2019.

Considerando que con arreglo al artículo 17.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones *“La Delegación de la facultad para conceder subvenciones lleva implícita la de*





comprobación de la justificación de la subvención, así como la de incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, sin perjuicio de que la resolución de Delegación disponga otra cosa. La Delegación de competencias conllevará según se disponga en la norma habilitante la aprobación del gasto, salvo que se excluya de forma expresa”.

Visto el informe jurídico emitido con carácter favorable y con la advertencia de la sujeción de la presente convocatoria a comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones con fecha 20 de diciembre de 2020, obrante en el expediente de su razón.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal con fecha 29 de diciembre del año 2020 de CONFORMIDAD, y formulando las siguientes observaciones que son corregidas:

1.- Se detecta error en fecha incluida en el siguiente párrafo:

"Visto el expediente incoado por esta Concejalía de Cultura y Turismo con fecha 16 de octubre de 2021, para la aprobación de la CONVOCATORIA del ejercicio 2021 Y SUS BASES REGULADORAS DE LA XIII EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE GUIA DE ISORA MIRADASDOC."

- El expediente se crea con fecha 16/10/2020 por parte de la Concejalía de Cultura.

2.- Aparece el siguiente párrafo que no tiene que ver con el presente expediente:

"Resultando que las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios a los participantes en el concurso que se convoca destinado a pintores/as y escultores/as residentes en el territorio nacional que lo deseen, mayores de edad (18 años cumplidos)."

- Se corrige el error de transcripción en el quinto párrafo de este documento.

3.-Se establece en la Base 5 que, *“La fecha de apertura de la convocatoria para esta edición comienza el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y sus Bases reguladoras en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento finalizando el día 15 de enero de 2021.No se admitirán obras fuera de plazo”.*

Debiendo iniciarse la apertura de la presente convocatoria el día siguiente de su publicación en el BOP, como se indica en el Informe jurídico que consta en el expediente, emitido el 20 de diciembre de 2020.

- Se añade lo descrito al texto de las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LA XIII EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE GUIA DE ISORA MIRADASDOC que se propone para aprobación.

4.-Aunque en la Base 5.3, apartado de los Premios, se establece **que la concesión de los premios se comunicará a los premiados en el tablón de anuncios y en la página web del Festival**, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 18.2 LGS *“las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20.”*, también deberá remitirse la concesión de los premios a la BDNS.

- Se añade lo descrito al texto de las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LA XIII EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE GUIA DE ISORA MIRADASDOC que se propone para aprobación.





5.-No coincide la suma de los importes asignadas a cada uno de los premios establecidos en este concurso (23.000,00€) con el importe total que se indica en la convocatoria: “*La concesión de los premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2021 en el momento de la resolución de concesión en la aplicación presupuestaria 334.00.489.00 por importe máximo de 25.000 €.*”

- *Se corrige el error de transcripción.*

Tras las correcciones de los errores detectados por la Intervención Municipal en su informe obrante en el expediente de fecha 29 de diciembre de 2020 .

La Junta de Gobierno Local acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Bases y convocatoria para el año 2021 del Festival Internacional de Cine Documental de Guía de Isora MiradasDoc, así como sus ANEXOS, para dar cumplimiento del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del siguiente tenor literal:

BASES DE LA XIV EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL Y MERCADO DE CINE DOCUMENTAL DE GUÍA DE ISORA MIRADASDOC

Base 1 – Descripción general de MiradasDoc

El Festival Internacional y Mercado de Cine Documental de Guía de IsoraMiradasDoc (en adelante MiradasDoc) tiene entre sus objetivos fundamentales la difusión y promoción de documentales de temática social — en el sentido más amplio del término— producidos en cualquier lugar del mundo y que establezcan una propuesta creativa en torno a los recursos expresivos del cine de realidad. Así mismo, se busca a través de la programación de los distintos eventos que componen el festival un acceso lo más directo posible —a través del cine de realidad— a la comprensión, la observación y la visibilización de los procesos sociales que se desarrollan en la sociedad humana a día de hoy.

MiradasDoc desea constituirse como un ecosistema completo en relación con el cine documental, en el que se favorezca la selección, la difusión, la distribución, la producción y la formación en el amplio campo de este tipo de cine.





Para ello, MiradasDoc establece como argumento principal de su programación la selección de una serie de películas documentales que formarán parte de una “Sección Oficial a Concurso” dividida en la siguiente estructura:

En primer lugar, un Concurso Internacional que entregará tres premios: Premio al mejor documental de largometraje internacional, Premio al mejor documental de cortometraje internacional y Premio al mejor documental de Ópera Prima internacional (cuya descripción pormenorizada se ofrece más adelante). Conscientes, además, del auge que el género documental ha tomado en nuestro país se ha considerado la necesidad de incorporar una sección a concurso destinada a promocionar el documental español.

En segundo lugar, se establece la necesidad de constituir dentro del área de difusión de películas documentales de MiradasDoc la creación de una “Sección informativa” cuyos ejes temáticos y contenidos serán responsabilidad de la Dirección y la Dirección artística del festival. Este equipo de programación del festival, en función de criterios de actualidad, interés artístico y oportunidad establecerá cada año una propuesta de “Muestras temáticas” según la descripción que más adelante se establece.

Así mismo, con la intención de ofrecer un espacio integral de actividades en torno al cine documental, MiradasDoc programará los siguientes eventos:

Uno de los intereses fundacionales de MiradasDoc, en tanto que festival anclado en una visión moderna del espacio cultural, es el de favorecer la producción y la distribución del mejor cine de realidad producido en el mundo y, en este caso, de una manera especial en los continentes más cercanos al espacio histórico y geográfico de las Islas Canarias. Así, se crea MiradasDocMarket.

- MiradasDocMarket tiene por objetivo el desarrollo y la financiación de proyectos de documental, así como la distribución y venta de películas finalizadas. MiradasDocMarket se especializa en documentales de temática social de cualquier parte del mundo, y para ello organiza dos encuentros de pitching: "AFROLATAM" y "DOCSUR". Así mismo, un encuentro entre productoras y compradores llamado "MeetingDoc", la venta de películas documentales a través de su Screening “Visión Sur” y sesiones profesionales de conferencias, charlas y talleres. Así mismo, se abre un nuevo espacio para películas en desarrollo "ANIDOC SUR", con el objetivo de incentivar la producción de cine documental de animación. Además, MiradasDocMarket incluye entre sus objetivos el desarrollo del panorama documental en las Islas Canarias, por lo que habilita la posibilidad de participación de las productoras canarias en este mercado mediante la creación de un Pase Vip canario que ofrece a los directores y productoras de las islas una serie de ventajas de participación.





- Otro objetivo de MiradasDoc se encuentra en el ámbito *formativo*. La formación de los profesionales en el ámbito del audiovisual es una de las claves para el desarrollo de la industria del cine y una condición para adquirir la capacidad de expresar a través del lenguaje cinematográfico los complejos sistemas de la proyección simbólica y la profundización en el conocimiento de la realidad. Por ello MiradasDoc, a juicio de la dirección del festival, podrá desarrollar Talleres profesionales de cine documental que se especialicen en los distintos aspectos de la producción de este tipo de cine.

Del mismo modo, la creación y formación de públicos para este tipo de cine es una de las claves en el trabajo de MiradasDoc, y la razón por la cual se propone cada año un docufórum denominado “EnseñanDoc” para estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato y el taller de documental instantáneo Doc-Exprés, destinado a alumnos de imagen y sonido. Así mismo, MiradasDoc se reserva el derecho de organizar sesiones formativas exclusivamente dedicadas a profesionales del sector.

Base 2 — Periodicidad

El Festival Internacional de Cine Documental MiradasDoc se celebra anualmente. Las fechas de inauguración desarrollo y clausura, así como las de las diferentes convocatorias, serán determinadas por el Consejo de Administración del Órgano Especial de Administración para la gestión del Festival MiradasDoc.

Base 3 — Eventos

MiradasDoc consta de los siguientes eventos:

1. Festival Internacional de Cine Documental, que incluye:
“SECCIÓN OFICIAL”, se articula en torno a dos concursos: CONCURSO INTERNACIONAL (DIVIDIDO EN TRES PREMIOS: LARGOMETRAJE, CORTOMETRAJE Y ÓPERA PRIMA) y CONCURSO NACIONAL.

“SECCIÓN INFORMATIVA”,

En la “Sección informativa”, con el objetivo de dar a conocer el desarrollo del documental en las Islas Canarias, MiradasDoc se reserva la posibilidad de organizar cada año una muestra con lo mejor del cine documental producido en las Islas Canarias en régimen de temática libre. El cine documental producido en Canarias es considerado, a todos los efectos, como un corpus cinematográfico integrado en el cine nacional e internacional, de modo que las películas que así lo deseen podrán inscribirse en los concursos oficiales y participarán en los procesos de selección establecidos para la conformación de la programación anual.

Esta sección, de carácter no competitivo, pretende ofrecer una muestra del mejor documental internacional. Los criterios que se sigan para la elaboración





de esta sección, así como el número de muestras incluidas en el programa cada año serán determinados por el equipo directivo del festival. Se propondrá en cada edición un máximo de cinco muestras y un mínimo de tres. Cada una de ellas incluirá en torno a las cinco horas de proyección y se decidirá en cada caso si además incluirán una charla o encuentro con el público a partir de los contenidos de la muestra.

Por lo demás, se incluirá entre las muestras de las secciones informativas la llamada “MIRADA PERSONAL”, sección no competitiva integrada por un número indeterminado de documentales a modo de retrospectiva-homenaje de un cineasta de reconocido prestigio.

El equipo directivo se reserva el derecho de modificar, en función de los intereses del festival, la estructura general de las muestras temáticas.

Actividades paralelas: Las actividades que se desarrollan en paralelo a MiradasDoc combinan las conferencias y las sesiones teóricas con los grupos de trabajo y las proyecciones de documentales de las diferentes secciones. Una nueva modalidad de este “Foro de las miradas” son los itinerarios temáticos del festival, establecidos en función y a partir de, las películas que forman parte tanto de muestras como de las secciones oficiales del festival. Estos itinerarios, ideados para permitir la profundización en cada temática seleccionada incorporan una serie de charlas de especialistas designados para el evento, charlas sobre las películas que abordan esa temática, encuentros con directores, encuentros con agentes locales, visionados especiales...

2. Mercado [MiradasDocMarket]

“MIRADASDOC MARKET” es un mercado de cine dirigido a productores/realizadores de documentales, producidos en cualquier país del mundo (en la idea de que existen procesos sociales rastreables y que interesa conocer) que tengan proyectos en desarrollo y quieran conseguir financiación por parte de las televisiones y otras fuentes de desarrollo (pitching), o bien proyectos ya desarrollados que necesiten distribución o exhibición (screening). MiradasDocMarket abre la posibilidad de abrir encuentros de producción entre países. En la presente edición integran la programación de MiradasDocMarket los siguientes eventos:

MiradasDocMarket tiene por objetivo el desarrollo y la financiación de proyectos de documental, así como la distribución y venta de películas finalizadas. MiradasDocMarket se especializa en documentales de temática social de cualquier parte del mundo, y para ello organiza dos encuentros de pitching: "AFROLATAM" y "DOCSUR". Así mismo, un encuentro entre productoras y compradores llamado "MeetingDoc", la venta de películas documentales a través de su Screening “Visión Sur” y sesiones profesionales de conferencias, charlas y talleres. Así mismo, se abre un nuevo espacio para películas en desarrollo "ANIDOC SUR", con el objetivo de incentivar la producción de cine documental de animación. Además, MiradasDocMarket





incluye entre sus objetivos el desarrollo del panorama documental en las Islas Canarias, por lo que habilita la posibilidad de participación de las productoras canarias en este mercado mediante la creación de un Pase Vip canario que ofrece a los directores y productoras de las islas una serie de ventajas de participación..

— Pitching “DocSur”, dedicado a la presentación de proyectos de películas de temática social que vayan a ser producidas en el ámbito internacional.

— Pitching “Foro Afrolatam” dedicada a la búsqueda y la incentivación de coproducciones entre África y Latinoamérica.

— Foro “AniDocSur” con el objetivo de incentivar la producción de cine documental de animación.

— Screening “VisiónSur”, encuentro de venta de películas documentales ya realizadas.

—Encuentro y Jornadas profesionales “MeetingDoc”, encuentro entre productoras, compradores y programadores de cine documental que cuenta con conferencias, talleres y charlas sobre la distribución y la producción de cine documental.

—Pase Vip Canario: con el ánimo de desarrollar el panorama documental en Canarias se ofrece la posibilidad de disponer de un pase Vip a las productoras y directores canarios con ventajas de participación en las actividades del mercado.

3. Formación. CampusDoc.

La Organización del Festival pondrá en marcha durante la celebración del Festival MiradasDoc talleres dedicados a la teoría, la práctica, el desarrollo y la crítica del cine documental impartidos por destacados documentalistas de prestigio internacional.

Los talleres de matrícula abierta, con número y temática determinados para cada edición por el equipo directivo del festival, tendrán una duración variable y estarán dirigidos tanto a profesionales como a estudiantes del género y público interesado. Cada Taller, por sus contenidos y objetivos, determinará el tipo de público hacia el que se abre. Para la inscripción a los referidos talleres se tendrá que abonar el correspondiente Precio Público a través del procedimiento que se habilite al efecto. Las cuantías serán publicadas cada año en la página web del festival al inicio del periodo de matrículas.

En términos generales, el equipo directivo del festival establecerá el programa de cursos y talleres para cada año en función de los intereses del festival, la interpretación que se perciba a cerca de las necesidades formativas del sector y las alianzas estratégicas. Así pues, aunque la estructura de formación de





MiradasDoc puede variar cada año, se establecen algunas líneas maestras que describen la actividad histórica del festival en esta materia:

(DocExprés) El taller Doc-Exprés se considera de matrícula cerrada, y sólo su puede acceder a él a través de invitación cursada por el festival. Está dirigido a escuelas de cine documental, o escuelas audiovisuales de todo el mundo y a centros de estudio de imagen y sonido. La idea de Doc-Exprés reside en un ejercicio de práctica real, en el que se forman equipos de cinco personas que deben realizar una pieza documental de no más de 10 minutos durante los días del festival. Estas piezas se presentan un día antes de la clausura en una exhibición pública organizada expresamente por MiradasDoc.

(EnseñanDoc) En MiradasDoc abrimos las puertas a jóvenes estudiantes y a la formación de públicos a través de Enseñandoc, para que encuentren en las proyecciones programadas un modo de formarse como ciudadanos. Hoy en día la educación no puede quedarse en la mera transmisión de elementos teóricos, también ha de transmitir actitudes y valores cívicos positivos. Y en ese marco, MiradasDoc ofrece a los jóvenes estudiantes herramientas para que desarrollen una cultura cívica, una participación activa, responsable y crítica en la vida pública, unas actitudes y valores como: la tolerancia, la justicia social, la igualdad, los derechos humanos, la solidaridad, la participación, la dignidad humana... que ayudarán en su proceso de formación como ciudadanos responsables.

Cada año el comité de selección del festival elegirá, de entre las películas seleccionadas para esa edición, una especialmente apta para su exhibición a públicos de enseñanza secundaria o último ciclo de primaria. Con el director o el productor de las películas se pactarán condiciones especiales de proyección, así como la presencia del director y protagonistas del documental seleccionado durante las mañanas del festival, con el objeto de realizar un docu-fórum con estudiantes de las islas.

(Talleres internacionales de cine documental). MiradasDoc puede organizar un máximo de tres talleres intensivos destinados a profesionales. El equipo directivo establecerá cuáles serán la sistemáticas anuales, velando por la aportación de valor añadido al currículum de los profesionales o estudiantes de cine que cursen los talleres.

(CREADOC). Laboratorio de Desarrollo de Guion Documental coordinado por MiradasDoc para el Gobierno de Canarias. Destinado al desarrollo de los trabajos de guion en marcha en el ámbito del documental canario. Se seleccionarán cada año para este espacio tres proyectos.

(Taller de crítica del documental contemporáneo) Taller de itinerario en el que críticos, aficionados y estudiantes de cine compartirán la visión de protagonistas del festival en torno a alguna de las películas seleccionadas y





proyectadas en MiradasDoc. Se proponen cinco sesiones de proyección más charla. Cada uno de los protagonistas seleccionados (entre jurados, profesores, periodistas, escritores, directores participantes en el festival tendrá plena libertad para organizar su intervención como desee)

(Máster Class) Organizada alrededor del premio Mirada Personal, que premia la trayectoria de un documentalista.

Base 4 — Requisitos de inscripción

A. FESTIVAL

Los documentales inscritos en la SECCIÓN OFICIAL deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Se podrán inscribir películas producidas a partir del 1 de octubre de 2019.
- Las películas para selección se subirán al apartado MiradasDoc en la plataforma Movibeta, en versión original, prioritariamente con subtítulos en español y como mínimo con subtítulo en inglés o francés (no se garantiza el visionado de películas que no cumplan este requisito). Las películas que por haber sido seleccionadas integren la sección oficial deberán enviar copia de proyección con subtítulos en español.
- El formato de proyección del documental deberá ser archivo de vídeo HD o vídeo profesional (BluRay). MiradasDoc se reserva la posibilidad de ofrecer la proyección en otros formatos en función de los intereses del festival.
- Las películas podrán ser de largo y cortometraje. Se consideran cortometrajes aquellos documentales que no rebasen los 30 minutos de duración.
- Las obras racistas, sexistas y/o xenófobas no serán admitidas.
- Cada autor podrá presentar el número de obras que desee.
- Cada obra sólo podrá presentarse a una sola categoría a Concurso (con la idea de lograr la mejor programación posible el comité de selección de festival se reserva el derecho de seleccionar una película para un concurso diferente de aquel en el que fue inscrito, estos cambios serán comunicados a través del contacto de inscripción para su aprobación por los directores/as de la película).
- Las películas que opten al Premio de Largometraje Internacional sólo podrán haber concursado antes en dos festivales españoles.
- Las películas que opten al Premio Nacional no podrán haber sido exhibidas con anterioridad en Canarias, y del mismo modo, tampoco en televisión, internet, etc.

B. PITCHING – DOCSUR.

Los proyectos inscritos para el pitching de "DOCSUR" cumplir las condiciones siguientes:





- Podrán inscribirse los productores y directores de todo el mundo, cuyo proyecto aborde las temáticas relacionadas con cada uno de los pitching.
- Los proyectos pueden presentarse en español o inglés.
- La inscripción de los proyectos es gratuita.
- Para presentar el proyecto se debe completar también el [formulario de inscripción online](#) que se encuentra en la web del festival bajo el apartado Mercado. Siendo obligatorio para la valoración del proyecto los siguientes documentos: Sinopsis, Tratamiento Argumental, Presupuesto (en Euros), Plan de financiación, Filmografía del Director y Perfil de la compañía

Base 5 — Proceso de inscripción

5.1.- FESTIVAL

Para optar a los premios previstos en estas bases, deberá procederse de la siguiente forma:

Inscripción de documentales en la Sección Oficial a Concurso:

El director/a deberá cumplimentar los datos de la ficha de inscripción que se encuentra en las plataformas www.movibeta.com en el apartado MiradasDoc. Esa ficha tiene como base la información contenida en el modelo normalizado que figura como ANEXO I a las presentes Bases. Este Anexo debidamente adaptado a la plataforma mencionada da contenido a la ficha de inscripción citada.

Únicamente serán válidas las inscripciones a través del indicado formulario electrónico, no admitiéndose otros medios de inscripción como puedan ser e-mail, fax o el correo ordinario.

Para participar en la selección deberá, una vez efectuada la inscripción electrónica, subir la película en un archivo digital a la plataforma indicada anteriormente.

Plazo de inscripción

La fecha de apertura de la convocatoria para esta edición comienza el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y sus Bases reguladoras en el BOP finalizando el día 5 de febrero de 2021.No se admitirán obras fuera de plazo.

Selección

Tanto la pre-selección como la selección de películas están vinculadas a la Dirección Artística del festival. El director artístico creará los comités de preselección y selección a partir de personas de reconocido prestigio en el mundo del audiovisual o de la cultura. Estos comités seleccionarán las películas que formarán parte de la programación oficial del festival. La dirección de MiradasDoc puede reservarse el derecho de tramitar invitaciones específicas a películas para que participen en los procesos de selección del festival (en ningún caso podrán tramitarse invitaciones directas por parte de la dirección a





la sección oficial a concurso).

La selección se llevará a cabo en dos fases

Primera Fase: Preselección, en la que se realiza el visionado de las películas inscritas en el festival y que establecerá informes de cada una de ellas a partir de fichas de valoración.

Segunda Fase: Selección, en la que se realiza el visionado de las películas puntuadas en la primera fase por encima de seis (sobre 10 puntos posibles).

Esa selección, de no menos de 40 películas y no más de 65, serán las que compongan el listado de películas que optarán a los premios de MiradasDoc en sus diferentes categorías.

Una vez realizada la selección de películas para la sección oficial del Festival la Dirección Artística remitirá al Gerente del festival el listado de películas que optarán a los premios de MiradasDoc para que sean inscritas en la lista de películas de la XIV edición del Festival.

Finalizado el proceso de selección la Dirección Artística comunicará el resultado a todos los participantes (directores/as), seleccionados o no, a través de correo electrónico y se procederá con la inscripción de las películas en la Sección Oficial de MiradasDoc.

5.2.- PITCHING – DOCSUR.

Para optar al premio “DOCSUR” previsto en estas bases, deberá procederse de la siguiente forma:

Inscripción de proyectos en “DOCSUR”:

El participante (pitcher) deberá cumplimentar los datos de la ficha de inscripción que se encuentra en la página web del festival WWW.MiradasDoc.com, en el apartado de Mercado. Esa ficha tiene como base la información contenida en el modelo normalizado que figura como ANEXO I a las presentes Bases. Este Anexo debidamente adaptado a la página web mencionada da contenido a la ficha de inscripción citada.

Únicamente serán válidas las inscripciones a través del indicado formulario electrónico, no admitiéndose otros medios de inscripción como puedan ser e-mail, fax o el correo ordinario.

Para participar en la selección de proyecto deberá, una vez efectuada la inscripción electrónica, cargar los documentos descriptivos del proyecto.

Plazo de inscripción

La fecha de apertura de la convocatoria para esta edición comienza el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y sus Bases reguladoras en el BOP finalizando el día 5 de febrero de 2021.No se admitirán proyectos fuera de plazo.

Selección





Se realiza la lectura de los proyectos presentados por parte de la Dirección Artística del Festival, escogiendo hasta un máximo de 10 proyectos.

Una vez realizada la selección de proyectos para la sección de DOCSUR del Festival la Dirección Artística remitirá al Gerente del festival el listado de proyectos que optarán al premio de DOCSUR para que sean inscritas en la lista de proyectos de la XIV edición del Festival.

Finalizado el proceso de selección de proyectos la Dirección Artística comunicará el resultado a todos los participantes (pitcher), seleccionados o no, a través de correo electrónico y se procederá con la inscripción de los proyectos seleccionados de MiradasDoc.

5.3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los directores/as seleccionados deberán aportar antes del inicio del festival MiradasDoc, que dará comienzo en principio el 27 de febrero de 2020 (si la situación de la pandemia permite la celebración, si no pudiera darse inicio en la fecha señalada, se procederá a modificar las fechas adaptándose a la situación del momento, y en cualquier caso, deberá aprobarse la nueva fecha en el Consejo de Administración Especial), la siguiente documentación en cualquiera de los lugares previstos en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Los directores/as de las películas seleccionadas deberán enviar copia firmada de la ficha de inscripción conforme al ANEXO I, Declaración responsable conforme al ANEXO III y DNI, NIE o Pasaporte en vigor.
- Copia profesional de la película con subtítulos en español, o en el caso de proyectos de pitching, información descriptiva del mismo.

Así mismo, en el caso de las películas y proyecto que resulten ganadores por decisión de los Jurados, y para gestionar el abono de los premios, siempre que la película/proyecto resulten premiados, los directores/as deberán presentar necesariamente la documentación que abajo se indica a la mayor brevedad posible (en términos generales, y salvo justificación aceptada por la dirección del festival, se entenderá que una película que no inicie el diálogo para la presentación de la documentación 30 días naturales después de serle comunicado el premio, renuncia al cobro del importe):

A.- Para residentes en España:

- Modelo de Alta a terceros conforme al modelo que figura como ANEXO II a las presentes bases, pudiendo descargarse de la propia sede electrónica del Ayuntamiento de Guía de Isora.

Asimismo, con carácter previo al pago del premio otorgado, deberá acreditarse que el beneficiario se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y





con la Seguridad Social o bien firmar el anexo correspondiente mediante el cual aceptan que el Ayuntamiento de Guía de Isora recabe esa información.

B.- Para NO residentes en España:

- Copia del Pasaporte en vigor.
- Documento acreditativo de ser titular de la cuenta bancaria señalada mediante certificación o documento equivalente expedido por la Entidad Bancaria.
- Documento acreditativo de la residencia fiscal (certificado o documento equivalente emitido por la autoridad competente del país de residencia). En caso de no aportar dicho documento se procederá a practicar el mayor porcentaje de retención a cuenta del IRPF conforme a la normativa fiscal española.

Los distintos documentos que deban presentarse por los/as directores/as, vendrán redactados en castellano o, como mínimo, en inglés o francés (estos últimos, para ser válidos y surtir efectos, deberán acompañarse de informe por parte del director-gerente del festival y validado por el presidente del consejo del organismo de administración especial MiradasDoc).

PREMIOS

- SECCIÓN OFICIAL MIRADAS DOC:

Entre todos los documentales seleccionados para la SECCIÓN OFICIAL a concurso, los jurados, integrados cada uno de ellos por tres miembros, profesionales internacionales del género documental o el mundo de la cultura y oportunamente designados por el equipo de dirección de MiradasDoc y ratificados por Consejo de Administración, decidirán la concesión de los premios que a continuación se relacionan, de lo cual levantará acta un funcionario del Ayuntamiento, siendo comunicado a los premiados en el tablón de anuncios y en la página web del Festival, así como también se remitirán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en atención a lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley General de Subvenciones. Habrá dos jurados: un jurado para los premios de largo y cortometraje (Jurado del Premio Internacional), y un jurado para los premios de Ópera prima y documental nacional (Jurado del premio nacional).

CONCURSO INTERNACIONAL.

Premios Oficiales:

Premio MiradasDoc al Mejor Documental. 6.000 €. El premio MiradasDoc al Mejor Documental es un reconocimiento a la obra documental y de autor. (Jurado Internacional)

Premio al Mejor Cortometraje Documental. 2.500 €. El premio al Mejor Corto Documental es una apuesta por este formato de extensión menor de 30 minutos. (Jurado Internacional)





Premio a la Mejor Ópera Prima. 4.000 €. Este premio es otorgado como un apoyo a los nuevos realizadores y sus primeras obras. (Jurado para Ópera Prima y Premio Nacional)

CONCURSO NACIONAL

Premio al Mejor Documental Español. 3.000 €. El auge del documental en España en los últimos años, nos ha llevado a crear un premio especial destinado al documental que se produce en nuestro país. (Jurado para Premio Nacional).

PREMIOS ESPECIALES

Premio «Mirada personal»: El Festival MiradasDoc, a través de su comité organizador, puede otorgar cada año un premio a la trayectoria en el cine documental, denominado “Mirada personal”. Este premio, incluye una muestra dedicada al autor premiado. Estará dotado con 4.000 €. (pagos de fee, viajes, manutención y abono del premio incluidos)

Otros Premios Especiales: Se otorgarán los siguientes premios especiales entre todos los documentales seleccionados a las distintas categorías de la Sección Oficial a Concurso:

—PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO: Honorífico. El público asistente al festival escoge sus documentales favoritos y vota durante los días que dura el evento.

—Premios honoríficos: El jurado podrá otorgar un premio honorífico a uno de los documentales seleccionados en cada categoría oficial: Mejor Documental, Mejor Cortometraje Documental y Mejor ópera Prima.

Tanto las películas de la sección oficial a concurso, como aquellas que el comité de selección establezca en virtud de sus atribuciones, pasarán a formar parte del catálogo de MiradasDocMarket con el objeto de que tengan opciones de venta a los canales de televisión acreditados en el mercado. Por ello, las películas podrán ser visionadas en la docuteca del festival por los compradores y commsioningeditors acreditados. Con el objetivo de ampliar las posibilidades de compra, MiradasDoc ha creado un espacio propio en el seno del portal Movibeta en el que, durante un periodo posterior a la celebración del mercado, las películas podrán ser visionadas en exclusiva por los compradores y commsioningeditors acreditados en el mercado.

El Festival guardará copia digital de las películas presentadas al festival, las cuales pasarán a formar parte de un archivo audiovisual de consulta exclusivamente profesional depositado en la Biblioteca Pública Municipal de Guía de Isora





- SECCIÓN DOCSUR:

El panel de compradores y commissioning editors de MiradasDoc Market elegirá cada año de entre los proyectos seleccionados para su presentación en el pitching un premio al desarrollo.

Debido a la especial complejidad del sistema de viajes (de salidas y entradas de los compradores y commissioning editors) a MiradasDoc, el equipo directivo del festival designará, de entre el panel acreditado cada año, a tres de los commissioning editors como relatores de las deliberaciones del conjunto para la concesión de los premios. Los resultados de las deliberaciones serán validados por esos tres relatores, firmados por el director artístico y el Gerente del Consejo de Administración Especial de Miradas Doc y se levantará acta de todo ello por parte del funcionario municipal designando para ello.

PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE PITCHING DOCSUR. 3.500 €.

La concesión de los premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2021 en el momento de la resolución de concesión en la aplicación presupuestaria 334.00.489.00 por importe máximo de 23.000 €.

DISPOSICIONES ADICIONALES EN RELACIÓN CON LOS PREMIOS

- Para participar en el Premio Ópera Prima la película deberá ser el primer largometraje o cortometraje documental de su autor o autores.
- Los miembros del jurado y del staff del festival no podrán concursar en calidad de autor, realizador o productor.
- No podrá concederse ningún premio “ex aequo”.
- Las productoras de las películas premiadas deberán utilizar en su publicidad el logotipo del festival Miradasdoc y/o el texto del galardón tal como ha sido adjudicado.
- El Festival MiradasDoc premia exclusivamente al realizador de la obra.
- El Festival MiradasDoc, a través de su comité de selección, propondrá un título de entre las películas presentadas a la convocatoria, o por selección directa, para la jornada de inauguración (Opening Film) y la de Clausura (Closing Film).
- Los premios otorgados estarán sujetos al porcentaje de retención a cuenta en concepto de IRPF que corresponda conforme a la normativa fiscal española.

Nota: El pago de los premios podrá realizarse mediante la cesión del derecho de cobro (endoso) con la presentación y registro del documento ANEXO IV debidamente cumplimentado y firmado, previa presentación de toda la documentación que se establece en la Base 5ª.

Base 6 — Envío de películas para proyección





Una vez seleccionadas las obras para participar en la Sección Oficial a Concurso del Festival Internacional de Cine Documental de Guía de IsoraMiradasDoc, se deberá proceder de la siguiente manera:

Documentales seleccionados por el Comité de Selección: se enviará a la organización del Festival un archivo digital de proyección no superior a los 6GB que incluya subtítulo español, y un tráiler de la obra con duración máxima de 2 minutos. Este envío deberá realizarse un mínimo de quince días antes de la fecha de inicio del festival.

Los productores de las obras autorizan también al uso de un fragmento de las mismas (máximo de tres minutos de duración), para su difusión en cualquier medio de información. El Festival podrá utilizar fotografías de las obras para publicidad en prensa, folletos informativos, cartelería u otros medios de comunicación, así como para incluir las obras en su catálogo oficial u otras publicaciones del Festival.

Base 7 — Programación

El equipo de dirección del Festival establecerá el orden y la fecha de exhibición de cada documental. Una vez efectuada la inscripción de un documental, éste no podrá ser retirado antes de su proyección en el Festival.

Las exhibiciones dentro del marco del Festival se realizarán en el municipio de Guía de Isora, a razón de una función por día y por sala, con un máximo de tres proyecciones de cada película en diferentes días.

La organización de MiradasDoc se reserva el derecho, en el caso de las películas premiadas y a cuenta de los premios entregados, de organizar, como promoción del festival, tres proyecciones internacionales y tres proyecciones nacionales de las películas premiadas, siempre en régimen de proyección de proyecto cultural y sin ánimo de lucro. Se entiende que los autores o productores de las mismas, por el hecho de participar, otorgan su autorización para tales proyecciones.

Base 8 — Depósito de las obras presentadas

Todas las obras inscritas pasarán a formar parte de la videoteca del Festival, depositada en la Biblioteca Pública Municipal de Guía de Isora, para uso de investigadores, con fines culturales y educativos y en ningún caso comerciales. (En el caso de que, como resultado de consultas realizadas en las salas de la Biblioteca Municipal, alguna institución pública o privada quisiera organizar la proyección de alguna película, MiradasDoc lo comunicará al correo de contacto facilitado por los directores/as de la película, y en ningún caso cederá copias a terceros).

Cualquier otro uso de estas obras será previamente conveniado por escrito con los propietarios legales de la obra.

Base 9 — Catálogo de MiradasDocMarket

Una selección de las obras inscritas en el festival pasará a formar parte, después de un proceso de selección independiente, del catálogo de documentales de MiradasDocMarket. MiradasDocMarket podrá abrir una





convocatoria específica para su screening con fechas diferentes de la convocatoria del festival MiradasDoc.

Las películas que pasen a formar parte del catálogo de MiradasDocMarket y que opten, por lo tanto, a su venta a los canales y distribuidores compradores acreditados en el festival estarán disponibles para su visionado exclusivo y protegido en un sitio creado expresamente por MiradasDocMarket en el portal Movibeta. A ese catálogo virtual, accesible durante los seis meses posteriores al festival, sólo tendrán acceso, mediante claves, los compradores y comisioningeditors acreditados en el mercado del festival.

Base 10 — Aceptación de las bases

La inscripción en el Festival supone la plena aceptación de estas bases. La interpretación de su contenido será competencia de la organización del Festival. En caso de controversia se someterá a la legislación y jurisdicción españolas.”

Segundo.- Remitirse la Convocatoria de la **XIII EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE GUIA DE ISORA MIRADASDOC**, para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos municipales, a la Concejalía de Cultura y Turismo y a la Gerencia del Festival.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa- Presidenta, haciendo la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, en Guía de Isora,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

